

Modelos de relación entre religión y política

(Juan José Tamayo)

El problema se plantea cuando se trata de establecer las relaciones concretas entre religión y política, entre sociedad, Estado y hecho religioso. Varios han sido los modelos teóricos y prácticos de dicha relación [4]. Uno es el de identificación-confusión, que se caracteriza por la identificación entre la comunidad política y la comunidad religiosa y por la alianza entre ambos poderes en un juego de doble legitimación: la religión está al servicio de poder y es manipulada por él, al tiempo que lo legitima como recompensa por los privilegios recibidos. Estamos ante una religión de Estado y un Estado de religión única.

Otro modelo es el que establece el ateísmo a nivel oficial, no respeta la libertad religiosa y prohíbe todo culto por considerar que la religión es alienante, opresiva de la conciencia cívica y obstáculo en el camino hacia la igualdad.

El tercer modelo es el que establece una clara separación entre religión y Estado, comunidad política y comunidad religiosa, ética y religión, derecho y religión. Ambas esferas son independientes y no permiten interferencias ni injerencias. El Estado se muestra neutral ante el hecho religioso, reconoce la libertad religiosa de los ciudadanos y respeta las diferentes manifestaciones individuales y colectivas religiosas.

Este modelo admite dos modalidades. Una consiste en **reducir la religión al ámbito privado**, a la esfera de la conciencia y a los lugares de culto, sin reconocerle función alguna en el espacio público. Es el caso del **laicismo extremo** que no aprecia carácter emancipador alguno en las religiones y tiende a vincular a éstas, justificadamente a veces, con actitudes irracionales y fanáticas, a considerarlas, con razón frecuentemente, como obstáculos graves para la secularización de la sociedad, la laicidad del Estado y la autonomía de la ética. Con esos presupuestos cualquier intervención de las religiones en la esfera pública –trátase de cuestiones políticas, económicas, culturales o sociales– se entiende o interpreta como injerencia indebida.

El cristianismo a favor de la laicidad

Otra modalidad es la que acepta la secularización de la sociedad y la autonomía de la política, reconoce la separación entre religión y política, sin pretender confesionalizar el espacio público, pero no limita la religión al terreno privado, sino que le reconoce una dimensión política en ningún caso legitimadora del orden establecido, sino solidaria con los sectores más

vulnerables de la sociedad y comprometida con los movimientos sociales que luchan contra la marginación en sus diferentes formas. **Este es el planteamiento, dentro del cristianismo, de la nueva teología política europea, de la teología latinoamericana de la liberación y de los movimientos cristianos progresistas**, que consideran la presencia pública del cristianismo, en las condiciones antes indicadas, como inherente a la fe cristiana.

"Con razón Marcel Gauchet define al cristianismo como 'la religión de la salida de la religión'"

Este modelo de cristianismo liberador, acorde con el de sus orígenes, puede contribuir positivamente a la defensa de la laicidad, que no va contra las religiones. El fundador del cristianismo, Jesús de Nazaret, fue un creyente laico, crítico por igual de las autoridades religiosas y del poder político, y de la alianza entre ambos, que puso en marcha un movimiento igualmente laico no legitimador del Imperio. **Con razón Marcel Gauchet define al cristianismo como 'la religión de la salida de la religión'** [5]. Por su propia vocación laica el cristianismo puede promover la renovación de la vida cívica contribuyendo a superar la permanente tentación de confesionalización de la sociedad y del Estado, muy especialmente en España.

Componente social y ecológico del Estado laico

En conclusión, **creo que el Estado laico constituye el ámbito político y jurídico, donde caben todas las ideologías**, las diferentes creencias y no creencias religiosas, **sin discriminación y facilita la libertad religiosa** tanto a nivel personal como colectivo.

Debe tener un componente social y ecológico, que se concrete en la igualdad y paridad entre hombres y mujeres, equilibrio socioeconómico y redistribución equitativa de los recursos; lucha contra las brechas de la desigualdad y el cuidado de la naturaleza, que es nuestra casa común.

Debe moverse en un horizonte laico. La ética es la filosofía política primera. Debe dar prioridad a la ética sobre la tecno-economía e incorporar la ética liberadora de las religiones.

Un elemento fundamental del Estado laico es la necesidad de reforzar lo público, que es, según Daniel Bernabé, "lo que nos separa del caos y la intemperie" (Daniel Bernabé, "La frágil costumbre de la democracia", El País 11/10/2021, p. 12).

Como última característica del Estado laico **debe fomentar que la ciudadanía se constituya en sujeto políticocolectivo** y se convierta en actor de una democracia activa, participativa y de base.

[VER TODO EL ARTÍCULO EN RELIGIÓN DIGITAL](#)